

EVERETT SCHOOL DISTRICT NO. 2
RESOLUCIÓN DEL ESTADO DE WASHINGTON
NO. 1254

Plan de Bienestar Académico y Estudiantil

CONSIDERANDO QUE, el capítulo 28A.320 RCW autoriza a las juntas directivas a gobernar sus respectivos distritos que incluya la promoción efectiva, eficiente y operaciones seguras del distrito, y la ley RCW 28A.330.100, autoriza a las juntas directivas con poderes adicionales, y la ley RCW 28A.150.230 asigna a la junta directiva escolar la responsabilidad en asegurar calidad en el contenido y la extensión de sus programas de educación.

CONSIDERANDO QUE, el 29 de febrero de 2020, el gobernador del estado de Washington Jay Inslee declaró estado de emergencia a todos los condados de nuestro estado bajo el capítulo 38.08, 38.52, y 43.06 RCW, e instruyó la implementación de los planes y procedimientos del Plan de Gestión de Emergencia Integral del estado en respuesta al nuevo coronavirus (COVID-19) y el 13 de marzo de 2020, el gobernador Inslee ordenó el cierre de todas las escuelas públicas y privadas desde K - 12 grado en el estado de Washington hasta el 24 de abril 2020, para contener la propagación del COVID-19, y el 6 de abril 2020, instruyó que todos los edificios escolares permanecieran cerrados de dar clases tradicionalmente en persona por el resto del año escolar 201-2020.

CONSIDERANDO QUE, el fondo “American Rescue Plan Elementary and Secondary School Emergency Relief” (ARP ESSER) que está bajo la ley de “American Rescue Plan” (ARP) de 2021, a través de la ley Pública 117-2, proporciona fondos para los distritos escolares elegibles con el fin de usarlos para abordar la recuperación y la pérdida de aprendizaje, y autoriza a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) a distribuir los fondos ESSER a los distritos escolares de Washington a través de la fórmula de fondos del Title I. La ley federal indica además que para que los distritos escolares tengan acceso a los fondos ESSER, deberán presentar un plan que tenga incluida la opinión pública antes de la adopción y publicación pública del plan. OSPI ha determinado que la aprobación de la junta escolar de este plan cumple con el requisito federal de buscar la opinión pública ya que involucra su publicación pública y proporciona la oportunidad para que el público pueda opinar. OSPI ha determinado además que los distritos escolares deberán publicar su plan adoptado en su sitio web, haciéndolo accesible para las personas con discapacidades y para las comunidades cuyos idiomas sean diferentes al inglés.

CONSIDERANDO QUE, el proyecto de ley 1368 – COVID – Fondos federales (2021) Sec 12 creó una nueva sección del capítulo 43.70 RCW, estableciendo ciertos requisitos para la apropiación de los fondos federales, incluyendo que los distritos escolares presenten un plan denominado “Academic and Student Well-Being Recovery Plan” (Plan de Recuperación para el Bienestar Académico y Estudiantil) a OPSI antes del 1 de junio del 2021, con el fin de abordar las necesidades de los estudiantes como resultado de los cierres escolares y el tiempo extendido usado en aprendizaje remoto debido a la pandemia del COVID-19. La ley estatal incluyó requisitos específicos para los planes de recuperación

del bienestar académico y estudiantil y exige a los distritos escolares a que usen la plantilla desarrollada por OSPI para crear este plan con el fin de apoyar la creación de un plan que aborde todos los componentes requeridos. Esta ley estatal también autorizó que OSPI identifique e incluya requisitos adicionales para el plan en la plantilla desarrollada.

AHORA, POR TANTO SE RESUELVE que después de una reunión pública abierta, que incluyó notificaciones al público y la oportunidad para que pudieran opinar, la junta directiva de las Escuelas Públicas de Everett ha revisado y por medio de la presente adopta su Plan de Recuperación para el Bienestar Académico y Estudiantil que fue creado, en conformidad, usando la plantilla desarrollada por OSPI, incluyendo el uso de una herramienta de análisis equitativo.

SE RESUELVE AÚN MAS que la junta directiva indica que su plan adoptada sea publicado en el sitio web del distrito, haciéndolo accesible para las personas con discapacidades y para aquellos en la comunidad cuyo idioma es diferente al inglés.

SE RESUELVE AÚN MAS que la ejecución de esta Resolución es evidencia concluyente de la aprobación de esta acción por parte de la junta directiva y de la autoridad que se la ha otorgado. La junta directiva garantiza que tiene, y al momento de esta acción tenía, todo el poder y autoridad legal para adoptar este instrumento. La adopción por resolución de este Plan de Recuperación para el Bienestar Académico y Estudiantil cubre exclusivamente los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 y no se va a extender más allá de esos ciclos. La junta escolar se reserva el derecho a actualizar y revisar este plan como parte de los ciclos de mejora continua de participación y planeación.

ADOPTADO este día _____ de mayo de 2021, y está autenticado a través de las firmas plasmadas aquí abajo.

JUNTA DIRECTIVA:

Caroline Mason, Presidenta

Pam LeSesne, Vice-Presidenta

April Berg, Directora

DANDO FE:

Traci Mitchell, Directora

Ian B. Saltzman
Secretary, Board of Directors

Andrew Nicholls, Director